



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000198 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 17 JUL 2019

### VISTO:

El Informe N° 15-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-CEPB, de fecha 22 de Abril del 2019, Informe N° 023-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLyTO-JEVE, de fecha 29 de Abril del 2019, Informe N° 27-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-CEPB, de fecha 31 de Mayo del 2019, proveído de fecha 18 de Junio del 2019, Y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 15-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-CEPB, de fecha 22 de Abril del 2019, el Lic. Adm. CRISTIAN EDUARDO PERALTA BARRETO, solicita un informe técnico o Acta de Demolición de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO N° 062 NIÑOS DE LA PAZ DEL SECTOR CAMPO UNION DEL DISTRITO DE ZARUMILLA-TUMBES**", con el fin de regularizar la resolución de demolición solicitada por la Dirección Regional de Educación-Tumbes (DRET), a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art 117 del Reglamento de la Ley de Bienes Estatales, por lo que solicito de designe a un ingeniero a fin de constituya a la lugar don se ejecutó la obra, para verificar los metrados de la demolición que ejecuto la empresa contratista conforme el Expediente Técnico.

Que, mediante Informe N° 023-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLyTO-JEVE, de fecha 29 de Abril del 2019, el Ingeniero JAVIER ENRIQUE VILLAREAL ESPINO, informa que de acuerdo a la revisión de los documentos existentes que forman parte del expediente técnico aprobado replante y liquidación aprobada se aprecia lo siguiente:

➤ MEMORIA DESCRIPTIVA: PUNTO 3.0 METAS

- Construcción de Dirección con sus respectivos baños para adultos.
- Construcción de tres aulas de material noble.
- Construcción de SS. HH. Para niños.
- Construcción de Comedor.
- Construcción de losa deportiva.
- Cobertura para patio.
- Construcción de Cisterna y tanque elevado.

➤ ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EXPEDIENTE TECNICO APROBADO: DICE.

- Partida 1.02.04 Demolición de Losa Existente e= 0.10 m  
La losa deteriorada existente de plataforma ser demolida en forma manual, la cual representa la zona donde se construirá la cimentación del SS. HH. De alumnos y cuenta del drenaje indicado en planos.  
Unidad de medición: será por metro cuadrado de losa demolida.



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000198 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 17 JUL 2019

- Partida 1.02.05 Demolición de Pared de material de la Región.  
La pared de material de la región será demolida en forma manual indicando en los planos, unidad de medición será por metro cuadrado de pared de material de la región demolida.

➤ Planilla de Metrado. Dice.

Partida 1.02.04 Demolición de losa existente Total 46.08 m2  
Partida 1.02.05 Demolición de pared de material de la Región Total 32.00 m2.

Por lo visto el Expediente Técnico aprobado Replanteo y Liquidación Final es la partida 1.02.04 Demolición de losa Existente 46.08 m2, y la partida 1.02.05 Demolición de pared de material de la Regional Total 32.00 m2.

Que, mediante Informe Nº 27-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-CEPB, de fecha 31 de Mayo del 2019, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita la elaboración del Acto resolutorio de demolición de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO Nº 062 NIÑOS DE LA PAZ DEL SECTOR CAMPO UNION DEL DISTRITO DE ZARUMILLA-TUMBES"**, para que se derive a la oficina de Asuntos Legales, y se proceda el Acto resolutorio correspondiente, y poder continuar con la transferencia física de la obra.

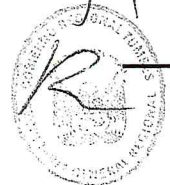
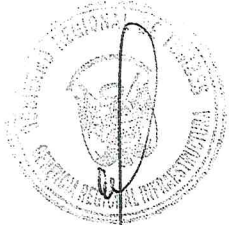
Que, mediante proveído de fecha 18 de Junio del 2019, inserto al reverso del Informe Nº 27-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-CEPB, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva Proyectar la Resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado por la Sub Gerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras, y con la conformidad técnica de la Gerencia Regional de Infraestructura, es necesario **FORMALIZAR** que las partidas 1.02.04 Demolición de losa Existente 46.08 m2, y la partida 1.02.05 Demolición de pared de material de la Regional Total 32.00 m2, correspondiente a la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO Nº 062 NIÑOS DE LA PAZ DEL SECTOR CAMPO UNION DEL DISTRITO DE ZARUMILLA-TUMBES"**, para su trámite correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada **"Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes"**.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR**, que las partidas que las partidas 1.02.04 Demolición de losa Existente 46.08 m2, y la partida 1.02.05 Demolición de pared de material de la Regional Total 32.00 m2, según lo **visto en el expediente técnico aprobado-replanteo y liquidación final** de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO Nº 062 NIÑOS DE LA PAZ DEL SECTOR CAMPO UNION DEL DISTRITO DE**





"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000198 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 17 JUL 2019

ZARUMILLA-TUMBES", en virtud a lo indicado por la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE**, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.  
**Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Empresa Contratista **CONSORCIO NIÑOS DE LA PAZ** a la Sub Gerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras, Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



*[Handwritten signature]*  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Gerencia Regional de Infraestructura  
C.R. Nº 00040

